ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20254181010000310 1**
Fecha: **13-02-2025**
TRD: **4181.010.26.1.187.000310**
Rad. Padre: **20254181010000310 1**

INNOVACION AMBIENTAL - INNOVA S.A.S. E.S.P.
Nit 900.489.338-8
gerencia@innvaambiental.com.co

Asunto: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION INTEGRAL PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, APROVECHAMIENTO, TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS (RAEE) Y OTROS RESIDUOS - Contratación Directa - Artículo 2.2.1.2.1.4.8 Decreto 1082 de 2015.

Cordial saludo,

De conformidad con artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, sobre la contratación Directa que: "contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate."

Conjuntamente, que se encuentra la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS adelantando el proceso de contratación directa N° 4181.010.26.1.329-2025, cuya descripción es: "Prestación de servicios de apoyo a la gestión integral para la recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de residuos aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y otros residuos"

De igual forma, que la empresa INNOVACION AMBIENTAL - INNOVA S.A.S. E.S.P., cuenta con la experiencia y la idoneidad necesaria para ejecutar el objeto del presente proceso, por lo cual sería el aliado estratégico para fortalecer la gestión administrativa y su funcionamiento, ya que no contamos con la capacidad, técnica, profesional ni logística para el desarrollo del objeto del presente proceso, por la complejidad de las actividades a desarrollar, las cuales reclaman conocimientos especiales y una experticia especifica, tales como :

1. Experiencia e idoneidad técnica en la gestión de residuos peligroso, dado que la entidad no dispone de la capacidad técnica, profesional ni logística para esta labor.
2. Bodega ubicada en el Distrito de Santiago de Cali, o en un radio máximo de 10 kilómetros del área urbana del Distrito.

3. Licencia ambiental y uso de suelo, que certifique su condición de gestor ambiental y su capacidad para realizar procesos de desmercurización, especialmente para luminarias y otros elementos contaminantes.
4. Cumplimiento con la Política Ambiental Nacional, asegurando un manejo adecuado de los bienes dados de baja conforme a la normativa vigente

Conforme a lo anterior, se solicita a la empresa, presentar oferta para el proceso de contratación directa Nº 4181.010.26.1.329-2025, cuya objeto es: "Prestación de servicios de apoyo a la gestión integral para la recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de residuos aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y otros residuos" anexando los siguientes documentos:

1. Presentar una propuesta, donde se detalle cada uno de sus componentes según lo establecido en el componente técnico tales como Computadores y periféricos (Resolución 1512 de 2010), Lámparas/bombillas ahorradoras (Resolución 1511 de 2010) y Pilas y acumuladores portátiles (Resolución 1297 de 2010), y demas elementos.
 La propuesta que se presente deberá especificar los costos recolección, transporte y aprovechamiento de los residuos RAEE, acompañada de un componente técnico en el cual se indique el programa de posconsumo al que será vinculado.
2. Certificado de representación legal expedido por cámara de comercio, el cual deberá ser expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
3. RUP no menor a 30 días de expedición.
4. Copia de los contratos y/o convenios, certificados de ejecución de estos y/o actas de liquidación o cualquier otro documento donde se pueda verificar los ítems ejecutados. Las cantidades gestionadas deberán ser certificadas por el proponente y deberán ser verificables para la entidad a través del certificado de disposición final emitido por el receptor de los residuos peligroso RAEE y RASPEL para determinar los tonelajes respectivos.
5. Certificado de tradición donde se pueda evidenciar que cuentan con una bodega en el distrito de Santiago de Cali donde se desarrollara la ejecución del objeto a contratar o en todo caso, en una distancia que no sea superior los 10 kilómetros del área urbana del distrito.

6. Presentar licencia ambiental vigente que incluya y permita el tratamiento de los residuos de la corriente Y29 ye desmercuizacion y donde especifique que realiza la actividad de aprovechamiento de RAEE y residuos a base de mercurio, de acuerdo con las categorías de la resolución 0851 de 2022 y residuos peligrosos.
7. En cumplimiento del Decreto Nacional 1079 de 2015, presentar Plan de contingencia del señalado en el artículo 2.2.1.7.8.2.3. de tal cuerpo normativo, avalado por la autoridad ambiental correspondiente (CVC).
8. Presentar mapa de localización de la o las plantas con los que cuenten la empresa.
9. Permiso de uso de suelos de la planta.
10. Presentar certificado de la página VITAL y/o RUIA el cual no puede presentar infracciones o sanciones ambientales.
11. Certificados en Norma ISO 14001 e ISO 45001.
12. Presentar reglamento de higiene y sanidad de la empresa.
13. Presentar plan de gestión integral de residuos de la empresa

Atentamente,

NORALBA GARCÍA MORENO
Director Técnico

Proyectó: Raquel Ortiz Guerrero – Contratista
Revisó: Careline de los Ángeles Botache Molina – Contratista